



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
CORUNIAMERICANA**

RESOLUCION NÚMERO 043 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2016

“ Por medio del cual se estipulan las condiciones de descuento para estudiantes de UAB y convenio SENA, vigentes para el año 2017”

**LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA AMERICANA**

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Corporación Universitaria Americana, como Institución de Educación Superior con empleados directos, se encuentra supervisada no solo por el Ministerio de Educación Nacional, sino también por el Ministerio de la Protección Social.

Que en nuestra Misión la Corporación Universitaria Americana busca liderar la construcción de una sociedad más incluyente, justa y equitativa, y consecuente con esto buscamos darles opción de estudio a todas aquellas personas que no han podido acceder a la educación superior

Que la Corporación Universitaria Americana, dentro de su autonomía universitaria, establece programas de becas internas para facilitar el ingreso a la Educación Superior a personas vulnerables y de bajos recursos económicos.

Que la Corporación Universitaria Americana, tiene estudiantes egresados del programa de Universidad al Barrio firmado con el Distrito de Barranquilla el día 24 de enero de 2014, 15 de mayo de 2015 y 26 de Abril de 2016.

Que la Corporación Universitaria Americana, firmó un convenio de cooperación institucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena el día 19 de junio de 2015.

Que en mérito de lo anterior expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 OCTUBRE DE 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESCUENTOS PROGRAMA UAB: Todos los estudiantes egresados del programa Universidad al Barrio, tendrá un descuento del 40% el los semestres que restan para terminar su proceso profesional.

Parágrafo 1: Este descuento aplica para el ciclo propedéutico profesional o tecnólogo.

Parágrafo 2: El estudiante queda matriculado bajo el reglamento estudiantil de la institución.

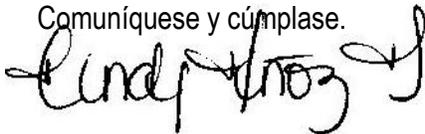
ARTÍCULO 2. DESCUENTOS CONVENIO SENA: Todos los estudiantes del convenio Sena-Americana que por homologación continúen sus estudios en la Institución, tendrá un descuento del 40% el los semestres que restan para terminar su proceso profesional.

Parágrafo 1: Si el estudiante escoge una carrera diferente a su ciclo propedéutico, se le entrega un beneficio de descuento del 35% para continuar sus estudios profesionales.

Parágrafo 2: El estudiante queda matriculado bajo el reglamento estudiantil de la institución.

Dado en Barranquilla a los 3 días del mes de Octubre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.



CINDY MUÑOZ SANCHEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera